



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUSE

DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO
DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIO N° SF-DGE-DFDCP/08/2024

San Luis Potosí, S.L.P.
Enero 22 de 2024

**SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
CORDILLERA DE LOS ALPES #710 A, COL. LOMAS 4TA SECCIÓN
C.P. 78216, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (**LDF**), y el numeral 52 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, le confirmo que el financiamiento a contratar ha cumplido con el proceso competitivo establecido en los ordenamientos antes mencionados y he determinado con base en la metodología establecida en los lineamientos referidos, que la oferta del Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, ha resultado ser la institución que presentó las mejores condiciones vigentes del mercado, mismas que se confirman a continuación:

Tipo de Financiamiento: Corto Plazo Quirografario

Monto a contratar: \$650'000,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Destino: Cubrir necesidades de corto plazo.

Plazo: La vigencia del contrato será de hasta 180 días, contados a partir de su firma, señalando además la fecha de vencimiento

Perfil de amortización: amortizaciones mensuales e iguales de capital.

Pago de intereses: mensuales sobre saldos insolutos.

Comisiones: Sin comisiones.

Condiciones de disposición: Una sola disposición.

Tasa de interés: La tasa TIIE a 28 días más una sobretasa de 0.26% (cero punto veintiséis por ciento).

Asimismo conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (**RPU**) y 22 de la **LDF** manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- (i) Que al no haber gastos y costos relacionados con la contratación del financiamiento antes señalado, se cumple con lo dispuesto por los artículos 27 primer y segundo párrafo del **RPU** y 22 primer y segundo párrafo de la **LDF**, toda vez que no se rebasa el 1.5% del monto contratado del financiamiento;
- (ii) Que el saldo Insoluto total del monto principal de las Obligaciones a Corto Plazo no excede del 6 por ciento de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2024, sin incluir el Financiamiento Neto, conforme a lo dispuesto por la fracción II del Artículo 28 del Reglamento referido.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE FINANZAS

OMAR VALADEZ MACÍAS

Madero, 100 Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., Tel. (444) 144-04-00 ext. 2116, correo: sefin.particular@slp.gob.mx
c.c.p. Archivo / Expediente

RECIBI
22-01-2024
CARRILLO

slp.gob.mx/finanzas